

SEGURO DE INCENDIO CONDICIONES PARTICULARES

Póliza: Vigencia Desde: a las 12 horas del mediodía
Fecha: Hasta: a las 12 horas del mediodía
Asegurado: Referencia:
Dirección:
Tipo: Póliza nueva / Renovación

SEGUROS CREFISA, S. A. (que en lo sucesivo se denominará "La Compañía"), tomando en consideración las declaraciones hechas al solicitarse este seguro, que constituyen las bases del presente Contrato, asegura a favor de "XXXXXX" (El Asegurado), en contra de los riesgos que a continuación se expresan, limitándose a aquellos que específicamente quedan estipulados en ella.

Suma Asegurada: LPS

Prima Anual: LPS

LOCALIZACION UNICA:
SOBRE:

SUMA ASEGURADA TOTAL LOCALIZACION	L	

Coberturas:

Con sujeción a sus términos y condiciones, el seguro que consta de esta Póliza cubrirá cualquier daño o pérdida material causado directamente por:

- a) Incendio originado por causa fortuita
- b) Incendio originado por rayo

Coberturas Líneas Aliadas:

1. Pérdidas o daños materiales por motín, huelgas y/o alborotos populares
2. Pérdidas o daños materiales por daño malicioso
3. pérdidas o daños materiales por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos tempestuosos y/o granizo
4. Pérdidas o daños materiales por terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza y/o arena volcánica e incendio consecutivo
5. Daños materiales por caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisiones de vehículos terrestres
6. Pérdidas o daños materiales por explosión
7. Pérdidas o daños materiales por inundación, maremoto y/o reboso de mar



SEGURO DE INCENDIO CONDICIONES PARTICULARES

SUBLIMITES Y CLÁUSULAS ESPECIALES:

DEDUCIBLES:

EXCLUSIONES:

En Fe de lo cual por Seguros Crefisa, S. A. se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los XX días del mes de XXX del año XXXX.

Firma Autorizada

Gerente General